

DICTAMEN DE CATEGORÍA

A la C.P. Evangelina Murcia Villagómez

Directora General de Recursos Humanos

El C. Gutiérrez Molina Rigoberto participó en el aviso para la designación por H. Consejo Técnico u Órgano Equivalente de plaza vacante o de nueva creación para docente de asignatura, de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Región Poza Rica Tuxpan, obteniendo resultado DESIGNADA.

FECHA DE CONVOCATORIA			PUBLICACIÓN DE RESULTADOS		
Art. 69 Estatuto del Personal Académico					
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

FECHA DE PUBLICACIÓN DE AVISO			FECHA DE DESIGNACIÓN POR EL CONSEJO TÉCNICO U ÓRGANO EQUIVALENTE		
			Art. 70 del Estatuto del Personal Académico		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
08	02	2023	10	02	2023

Con fundamento en el Art. 62 de la Ley Orgánica y el artículo 27 del Estatuto del Personal Académico vigente, se determina que dicho Académico (a), se encuentra habilitado (a) con el (los) grado(s) de Médico Veterinario Zootecnista, Maestría en Ciencia Animal y Doctorado en Ciencias Agropecuarias avalados con los números de Cédula Profesional 10036426, 11503652 y 13275092, por lo cual esta Dirección General de Área Dictamina para los efectos conducentes, la Categoría y Nivel de Docente de Asignatura B, toda vez que es idóneo según el perfil requerido, con fundamento en el Art. 70 del Estatuto del Personal Académico, para impartir, la o (las):

Experiencia Educativa	Plaza	Horas	Sección	Tipo de contratación	Programa Educativo
Farmacología y Toxicología Veterinaria	27525	8	2	IPP	Medicina Veterinaria y Zootecnia
Zootecnia de Bovinos Productores de Carne	8039	4	2	IOD	Medicina Veterinaria y Zootecnia
Clínica de Ovinos y Caprinos	6264	4	1	IOD	Medicina Veterinaria y Zootecnia

(1) La convocatoria de plaza vacante o de nueva creación para docente de asignatura, el aviso para la designación por H. Consejo Técnico u Órgano Equivalente de plaza vacante o de nueva creación para docente de asignatura.

(2) Docente de asignatura A
Docente de asignatura B

Para el caso de las Especialidades Médicas, la categoría se asignará de acuerdo a las equivalencias de grado académico para médicos especialistas. (Acuerdo 7 de noviembre de 1996)

(3) Cubre satisfactoriamente el perfil convocado.

Es idóneo según el perfil requerido, con fundamento en el Art. 70 o 71 del Estatuto del Personal Académico.
Idóneo según perfil solicitado solo para cubrir la eventualidad con fundamento en el Art. 73 del Estatuto del Personal Académico.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 13 de febrero de 2023



Dr. Arturo Serrano Solis
Director General del Área Académica de
Ciencias Biológicas y Agropecuarias